



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE
COOPERATIVAS (CONSUCOOP)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°90-2023-DFEP-CONSUCOOP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3835/2023/TSC

Abogado

Ernesto Porfirio Colindres Sevilla

Director Ejecutivo

Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°90-2023-DFEP-CONSUCOOP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del Período Fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del CONSUCCOOP, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 174-2013 se reformaron varios artículos del Decreto Legislativo N°. 65-87, que contiene la Ley de Cooperativas de Honduras, en este sentido se crea el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), teniendo como objetivos: dirigir la supervisión del sistema cooperativo bajo las normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo y defensa de sus instituciones.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El CONSUCOOP ha definido como su “misión” ser la responsable de controlar, vigilar y supervisar los entes cooperativos del país mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.

El Plan Operativo Anual del CONSUCOOP, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de un objetivo estratégico, orientado a incrementar el número de cooperativas, supervisadas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°1: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, en la Meta 1.1: “Erradicar la Pobreza Extrema”.
 - **Con el Plan Estratégico del Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°7: “Mejorar el acceso de la población y de los sectores productivos, en especial a los afectados por la crisis del COVID-19, a los productos y servicios que ofrecen las instituciones del sistema financiero nacional”, en el Resultado 7.1 “Incrementando el acceso de la población y productores a los servicios de las instituciones financieras”.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, de acuerdo con los lineamientos de las instituciones rectoras de la planificación no hay vinculación.



- Para cumplir con los objetivos formuló su planificación mediante un único programa institucional de donde se desprenden **seis (6) productos finales, representados por Servicios de Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo**, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)			
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales considerados para evaluación ¹	% Ejecución de los Productos Finales considerados para evaluación
Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo	6	5	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos internos de CONSUCOOP, Período Fiscal 2022.

¹ Un producto final fue excluido, derivado de nuevos lineamientos internos, establecidos por las nuevas autoridades de la CONSUCOOP.

EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA COOPERATIVO, está orientado a ejercer las acciones de fiscalización, control y de supervisión en aspectos administrativos, económicos, financieros, sociales y legales, así como la gestión de riesgo; para contribuir al fortalecimiento del sistema cooperativo, dando cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley de Cooperativas de Honduras y de su reglamento, y las normativas que les sean aplicables. Los resultados de sus productos finales fueron los siguientes:

1. **Se elaboraron 34 Informes de Supervisión a Cooperativas por medio de la Superintendencia de Ahorro y Crédito.**

Debido a la confidencialidad de la información de las Cooperativas, este resultado se evidenció mediante la observación in-situ, de los treinta y cuatro (34) Informes de Supervisión, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

2. **Se elaboraron 39 Informes de Supervisión a Cooperativas, por medio de la Superintendencia de Otros Subsectores.** Las cooperativas de subsectores son aquellas de Producción y Servicio en las áreas de agricultura, ganadería, apicultura, transporte, y agropecuaria, entre otros.

Debido a la confidencialidad de la información de Cooperativas, este resultado se evidenció mediante la observación in-situ de los treinta y nueve (39) Informes de Supervisión, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.



3. **Se elaboraron 27 Informes Técnicos sobre Reclamos y Denuncias.** La Unidad de atención al usuario Cooperativista, se encarga de resolver en tiempo oportuno los reclamos y denuncias presentados por los afiliados y por las cooperativas, por medio de la aplicación de guías y programas establecidos, que permiten evaluar las situaciones denunciadas.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de veintisiete (27) Informes Técnicos (formato digital) elaborados por la Unidad de Atención de Usuarios Cooperativistas, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

4. **Se entregaron 48 Certificados de Inscripción a Cooperativas.** Cada nueva cooperativa, al inscribirse ante el CONSUCOOP, se le extiende un certificado, esta actividad de regulación le permite mantener actualizado el sistema cooperativo nacional.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de los cuarenta y ocho (48) Certificados de Inscripción (formato digital) elaborados por el Departamento de Registros de Cooperativas, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

5. **Se realizaron 4,972 atenciones a los afiliados,** este resultado se deriva de la asistencia que se hace en forma presencial a los afiliados que se presentan a las oficinas de la CONSUCOOP en temas de diversos trámites, además incluye reclamos y denuncias.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra aleatoria de cinco (5) listados que corresponden a cinco (5) meses, donde constan la atención a ciento cinco (105) afiliados, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

6. **No se elaboraron tres (3) Normas de Control y Riesgo.**

Estas normas son emitidas para asegurar el cumplimiento y práctica de los principios del buen Gobierno Cooperativo; además para hacer más efectiva la fiscalización y supervisión basada en riesgos. Las normas no publicadas fueron:

- Normas para la evaluación y clasificación de inversiones;
- Normas para el otorgamiento de créditos a partes relacionadas;
- Normas relacionadas con la remisión y acceso a la central de información crediticia (CIC).

De acuerdo con las notas explicativas, estas normas no fueron publicadas por las siguientes razones:

- El poco personal actual se enfocó en la elaboración de Informes y de actividades de apoyo en diversos temas, a los sectores cooperativos.



- Por instrucción de las nuevas autoridades, se priorizó la revisión y socialización del Ante proyecto de normativas de: a) Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC); b) Apertura de Puntos de Servicios, Corresponsales y otros medios, y c) Prevención de Lavado de Activos en el Sector Cooperativo, por lo tanto, este Producto Final no fue considerado en la evaluación.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al CONSUCCOOP para la gestión 2022 fue por L82.56 millones, financiado por L64.00 millones de Recursos Propios provenientes del cobro a las cooperativas por la función de supervisión de las mismas, y L.18.56 millones de Tesoro Nacional. Con relación al período fiscal anterior, presentó un aumento de 45%, que se observa en los grupos de gasto: Servicios No Personales, y Bienes Capitalizables.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se presentaron modificaciones por **L1.78 millones**, asignados al grupo Servicios Personales para la creación de ocho (8) nuevas plazas de personal técnico para fortalecer la funcionalidad de la institución.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCCOOP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	54,377,391.00	56,164,265.00	50,854,981.86	68.86%	91%
Servicios No Personales	21,701,456.00	20,725,930.00	16,955,402.30	22.96%	82%
Materiales y Suministros	1,038,908.00	2,014,434.00	1,468,669.99	1.99%	73%
Bienes Capitalizables	3,519,000.00	3,519,000.00	2,706,715.42	3.67%	77%
Transferencias y Donaciones	67,470.00	67,470.00	64,287.93	0.09%	95%
Servicio de la Deuda Publica	1,859,818.00	1,859,818.00	1,791,732.00	2.43%	96%
TOTALES	82,564,043.00	84,350,917.00	73,841,789.50	100%	-

Porcentaje de Ejecución del Gasto	88%
-----------------------------------	-----

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa una coherencia al rol institucional, en donde la mayor erogación se concentró en dos grupos:

- **En Servicios Personales**, correspondientes a sueldos y salarios de 104 empleados que conforman la institución.
- **En Servicios No Personales**, para el pago de viáticos al personal de las superintendencias que realizan las supervisiones de cooperativas a nivel nacional y para el pago de servicios de



alquileres, servicios profesionales, comerciales, financieros. y derechos sobre bienes intangibles.

En **Bienes Capitalizables** se destinaron en su mayoría a la adquisición de Computadoras y Muebles varios de oficina y en **Servicio de la Deuda**, corresponden al pago del préstamo que la institución tiene con el Banco de los Trabajadores.

Se realizó un proceso de verificación aleatoria con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Viáticos Nacionales (L4.81 millones); Productos Alimenticios y Bebidas (L746.34 miles); Equipos para Computación (L1.52 millones); y Beneficios Especiales (L 41.81miles), para lo cual se revisó, cotizaciones, órdenes de compra, Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) y facturas, que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **L10.50 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado** por las siguientes causas:

- **L5.3 millones en Servicios Personales**, derivado de que no se contrató personal en las superintendencias de la institución, por estar en proceso de cambio de instalaciones físicas quedando pendiente así su contratación para el 2023.
- **L3.7 millones en Servicios No Personales**, no se ejecutó en su totalidad el presupuesto de pasajes y viáticos, debido a que no se realizaron las contrataciones de personal técnico para las Superintendencias.
- **L812.2 miles en Bienes Capitalizables**, no se adquirió el total de equipo de computación y mobiliario, debido a que no se contrató personal técnico.
- **L545.7 miles en Materiales y Suministros**, debido a que la institución mantiene en inventarios productos de papel, útiles de escritorio, elementos de limpieza, repuestos y accesorios, solamente se realizaron solo las compras necesarias para cumplir con el desarrollo de las actividades laborales.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 de CONSUCOOP se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos reportados son oficiales, además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de 5 productos finales que presentaron ejecución, de seis (6) reportados que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación; además se revisaron en forma aleatoria cuatro (4) objetos de gasto, que indicaron una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto del gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 100% permite establecer que la institución está cumpliendo su misión, en controlar, vigilar y supervisar los entes cooperativos del país mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados, para la consolidación e integración del cooperativismo. Es importante mencionar que no se emitieron las normativas de Control de Riesgo que contribuyen a implantar la práctica de los principios del buen Gobierno Cooperativo, por prioridades de las nuevas autoridades.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue 88% (L73.8 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Fabricio Javier Romero Flores
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023